



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## **ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO UNO**

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día nueve de enero de dos mil veintitrés; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**; el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación; el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**; el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**; y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

**PUNTO UNO. Establecimiento de cuórum.** Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

### **PUNTO DOS. Aprobación de la Agenda.**

Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**PUNTO TRES. Lectura y aprobación del acta anterior.** En vista que en esta fecha los Directores electos por los sectores: Docente Pensionado, Administrativo Activo, Docente Activo y Administrativo Pensionado, inician el período para el cual fueron nombrados, no se cuenta con acta anterior.

### **PUNTO CUATRO. Asuntos Unidad Financiera Institucional.**

**4.1** Informe Financiero al 31 de diciembre de 2022.

**4.2** Informe de Inversión realizadas en el mes de diciembre 2022.

### **PUNTO CINCO.**

#### **A) Puntos de la Presidencia.**

**5.a.1** Refrenda de personal.

## **B) Puntos de la Gerencia.**

**5.b.1** Aprobación de Pagos de Seguros.

**5.b.2** Prestaciones para el personal y Directores Propietarios de La Caja para el año 2023, que no se encuentran en el Reglamento Interno de La Caja.

**5.b.3** Contratación Directa no. 01/2023, denominada “Servicios Profesionales de Asesoría, Consultoría y Procuración Jurídica en Materia de Derecho Contencioso Administrativo para el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”.

### **PUNTO SEIS.** Varios.

**6.1** Conformación de Comisiones de Trabajo.

**ROMANO I.** Convocatoria.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **Asuntos de la Unidad Financiera Institucional UFI.**

**4.1 Informe Financiero al 31 de diciembre de 2022.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe financiero del 1 al 31 de diciembre de 2022, elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante el cual detalla los ingresos y egresos del período, los gastos por medio del Fondo Circulante, las inversiones colocadas en el Sistema Financiero, así como de los Títulos Valores, según anexo. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado.

**COMUNIQUESE. -**

### **4.2 Informe de Inversión realizadas en el mes de diciembre 2022.**

La Gerente presenta al Consejo Directivo el detalle de las inversiones realizadas el 20, 22 y 24 de diciembre de 2022, de conformidad a lo acordado mediante el punto 5.b.2 del Acta n.º154 de fecha 20 de diciembre de 2022, de conformidad a lo siguiente:

FECHA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
20/12/2022	Depósito a plazo fijo en el Banco Hipotecario	120 DÍAS	6.12%	\$250,000.00
22/12/2022		150 DÍAS	6.16%	\$1,323,000.00
24/12/2022		150 DÍAS	6.16%	\$825,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$2,398,000.00</b>

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **COMUNIQUESE. -**

### **PUNTO CINCO.**

#### **A) Puntos de la Presidencia.**

**5.a.1 REFRENDA DE PERSONAL.** De conformidad a lo establecido en el Art. 15, de La Ley de La Caja, referente a las atribuciones y deberes del Consejo Directivo, específicamente en el literal “h”, el que define que el nombramiento de la Gerencia, Subgerencias y Auditor Interno, es autorizado por el Consejo Directivo a propuesta de la Presidencia, el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones,



Ochocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$895.00) por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, aplicados en la Unidad Presupuestaria: 02 Operaciones de Gestión de Prestaciones, LT: 02 Operaciones de Seguros, Código: 2023-3105-3-02-02-21-2, **3.** Que la Unidad de Desarrollo Humano realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente para la elaboración de los contratos respectivos, debiendo establecer las funciones señaladas en el Manual de Organización de La Caja, según los puestos de trabajo designados; **4.** Que la Gerencia realice la Refrenda de Nombramientos del Personal por Ley de Salarios para el año 2023, según los sueldos autorizados en la Ley de Salarios de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el año 2023; y **5. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **COMUNÍQUESE. -**

#### **B) Puntos de la Gerencia**

**5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y ratificación, el cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-01-2023 de nueve asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Cuatro folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1. APROBAR los pagos de seguros a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos correspondiente a Tres casos de Seguro de Vida Básico y Nueve casos de Seguro de Vida Opcional por un monto total a pagar de Cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y un dólares con cincuenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$43,491.53USD), de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-01-2023 el cual consta de Cuatro folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; 2. Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **3. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **COMUNÍQUESE. -**

**5.b.2 PRESTACIONES PARA EL PERSONAL Y DIRECTORES PROPIETARIOS DE LA CAJA PARA EL AÑO 2023, QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CAJA.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Jefa de la Unidad de Desarrollo Humano, mediante la cual requiere la autorización de las prestaciones que se otorgarán al personal y miembros propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, en el año 2023, las cuales no están incluidas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo ACUERDA: **1. APROBAR las prestaciones para el personal y Directores de La Caja,** de conformidad a lo siguiente: **a)** Certificado para compra de productos familiares para el personal y funcionarios, por el valor de Trescientos dólares de los Estados Unidos de América \$300.00 USD distribuidos en dos entregas de Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América \$150.00USD cada una, para los meses de marzo y septiembre del año 2023; **b)** Bonificación de Seiscientos dólares de

los Estados Unidos de América \$600.00 USD para cada uno de los Miembros Propietarios del Consejo Directivo en los meses de junio y diciembre de 2023, según las condiciones establecidas en las *Políticas de Prestaciones Sociales para Directores Propietarios de La Caja*; y **c)** Reintegro de gastos por prestación de apoyo económico para la compra de calzado por Sesenta dólares de los Estados Unidos de América \$60.00 a cada persona empleada de la institución, como complemento a uniformes de trabajo. **2.** Que la Unidad de Desarrollo Humano realice las gestiones correspondientes para efectuar en un solo pago el monto de hasta Sesenta dólares de los Estados Unidos de América \$60.00, la cual deberá ser presentada por los empleados en el primer trimestre del año 2023; y **3. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **COMUNÍQUESE.**

**5.b.3 CONTRATACIÓN DIRECTA N.º01/2023, DENOMINADA “SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y PROCURACIÓN JURÍDICA EN MATERIA DE DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huezco, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención a los Arts. 39 y 40, literales “c”, 71 y 72 literal j) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), somete a aprobación del Consejo Directivo los Términos de Referencia para realizar el proceso mediante la modalidad de Contratación Directa n.º01/2023, denominada “Servicios Profesionales de Asesoría, Consultoría y Procuración Jurídica en materia de Derecho Contencioso Administrativo para el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2023”. Además, dando cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP, se propone nombrar a la licenciada Laura Margarita Jiménez Gálvez, Asistente Técnico de Gerencia, como administradora del contrato. También, se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la resolución razonada resultante del acto administrativo y el respectivo contrato, y se ratifique el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los Términos de Referencia para realizar el proceso por la modalidad de Contratación Directa No.01/2023, denominada **Servicios Profesionales de Asesoría, Consultoría y Procuración Jurídica en materia de Derecho Contencioso Administrativo para el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2023**, con base en los Arts. 39 y 40, literales “c”, 71 y 72 literal j) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), considerando que en atención a la naturaleza del servicio, se requiere de la confianza y confidencialidad como elementos relevantes para esta contratación; **2. ADJUDICAR** el proceso referenciado en el numeral anterior, con base en el Art. 67 del reglamento de la LACAP (RELACAP), al , por el un monto de Siete mil cuatrocientos sesenta

y cinco dólares de los Estados Unidos de América \$7,465.00 USD, monto que incluyen el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por estar dentro del monto de la asignación presupuestaria de dicha compra y cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso; **3. NOMBRAR** a la **licenciada Laura Margarita Jiménez Gálvez, Asistente Técnico de Gerencia**, como Administradora del Contrato; **4. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la resolución razonada resultante del acto administrativo y el respectivo contrato; y **5. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **COMUNÍQUESE.** -

## **6. Asuntos varios.**

**6.1 CONFORMACIÓN DE COMISIONES.** Con el fin de fortalecer el quehacer institucional, el Presidente en Funciones expone a los miembros del Consejo Directivo que existen Comisiones de Trabajo dentro de La Caja en las cuales pueden participar, para lo cual se les presenta la misión de cada una con el fin de que los nuevos consideren en cuál de estas comisiones pueda participar. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Llevarse para estudio.

**ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el viernes trece de enero del año dos mil veintitrés, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada y ratificada la presente Acta, a las diez horas de su fecha.

**Lcdo. José Arturo Martínez Díaz**  
**Presidente en Funciones**

**Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán**  
Directora Propietaria por el Ministerio  
de Hacienda

**Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez**  
Director Propietario por el Ministerio de  
Educación, Ciencia y Tecnología

Pasan firmas...

**Lcdo. José Elvis Castro Pineda**  
Director Propietario por el Sector  
Docente Activo del MINEDUCYT

**Prof. Oscar Williams Ramírez,**  
Director Propietario por el Sector Docente  
Pensionado del MINEDUCYT

**Lcdo. Henry Alirio Díaz Constanza**  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Activo del MINEDUCYT

**Lcdo. Guillermo Deras**  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Pensionado del  
MINEDUCYT

**Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
Gerente